

SECCIÓN SEGUNDA

Anuncios y avisos legales

A.D. MAR MENOR

Declaración de insolvencia

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Cartagena,

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución 31/08 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de D. José Manuel García Paya contra la empresa A.D. Mar Menor, se ha dictado en el día de la fecha Auto, por el que se declara al ejecutado A.D. Mar Menor en situación de insolvencia total por importe de 3.291,67 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Cartagena, 24 de junio de 2008.—La Secretaria Judicial, Rosa Elena Nicolás Nicolás.—42.764.

AFINA BUFETE DE SOCIOS FINANCIEROS, S. A. (Sociedad absorbente)

AFINA PENTOR, S. A. Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Y AFINA G, S. A. Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Se hace público que las Sociedades Afina Bufete de Socios Financieros, Sociedad Anónima, Afina Pentor, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal y Afina G, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal acordaron y decidieron con fecha 23 de junio de 2008 proceder a la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Afina Bufete de Socios Financieros, Sociedad Anónima, de las sociedades Afina Pentor, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal y Afina G, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos y decisiones adoptados, el proyecto de fusión y de los Balances de Fusión correspondientes a cada una de las sociedades intervinientes, y en particular, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 23 de junio de 2008.—El Administrador único de la Sociedad absorbente y de las Sociedades absorbidas, Rondana Consultants, S.L.U. P.P.: Ivo Krätschmer.—43.289.
2.ª 8-7-2008

ALBASHITI RAMZI KHALIL KAMEL

Declaración de insolvencia

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Cartagena,

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución 25/08 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Ahmed Gmiha contra la empresa Albashiti Ramzi Khalil Kamel, se ha dictado en el día de la fecha Auto por el que se declara al ejecutado Albashiti Ramzi Khalil Kamel en situación de insolvencia total por importe de 2.975,26 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Cartagena, 24 de junio de 2008.—La Secretaria Judicial, Rosa Elena Nicolás Nicolás.—42.763.

ALBERTO MARÍN BLANCO

Declaración de insolvencia

Doña Carmen Cima Sainz, Secretaria del Juzgado de lo Social número cuatro de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 21/08 de este Juzgado, seguido a instancias de don Alejandro Montecinos Miranda contra Alberto Marín Blanco, sobre despido se ha dictado auto de fecha 22-04-08 por el que se declara a Alberto Marín Blanco, en situación de insolvencia provisional por importe de 3.118,5 euros de principal, más 311,85 euros en concepto de intereses y costas provisionales.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín del Registro Mercantil.

Madrid, 24 de junio de 2008.—Carmen Cima Sainz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 4.—42.648.

ANDRADE NELSON, S. L.

En el procedimiento de ejecución número 24/08 de este Juzgado de lo Social n.º 1 de Gijón, seguidos contra el deudor Andrade Nelson, S.L. se ha dictado auto con fecha 16 de mayo de 2008, por el que se declara la insolvencia total de Andrade Nelson, S.L. por importe de 2132,60 euros.

Gijón, 20 de junio de 2008.—Secretaria judicial, doña Carmen Villar Sevillano.—42.752.

ANIER SERVICIOS EMPRESARIALES, SOCIEDAD ANÓNIMA

Declaración de insolvencia

Don Ángel Juan Zuil Gómez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 26 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 54/08, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Gema de la Torre Jimeno contra la empresa Anier Servicios Empresariales, Sociedad Anónima, se ha dictado resolución de fecha 10/06/08, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

Se acuerda declarar a la ejecutada Anier Servicios Empresariales, Sociedad Anónima, en situación de insolvencia por importe de 4.438,95 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 10 de junio de 2008.—Ángel Juan Zuil Gómez, Secretario Judicial.—42.733.

ARINSO IBÉRICA, S. A. U. (Sociedad absorbente)

ARINSO PEOPLE SERVICES, S. A. U. (Sociedad absorbida)

A los efectos de lo establecido en el artículo 242 de la LSA, se hace público que el día 30 de junio de 2008, los respectivos socios únicos de las Sociedades Arinso Ibérica, S.A. Unipersonal y Arinso People Services, S.A. Unipersonal, acordaron la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Arinso Ibérica, S.A.U., de la sociedad Arinso People Services, S.A.U., con disolución sin liquidación de esta última, en los términos recogidos en el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid. Se hace constar el derecho que asiste a socios y acreedores de ambas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos establecidos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 1 de julio de 2008.—John Stier y Christopher Stone, Administradores Solidarios de Arinso Ibérica, S.A.U., y Arinso People Services, S.A.U.—43.357.

y 3.ª 8-7-2008